MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 318 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO URBANO, DEL DISTRITO DE TAVAPY PLURI- ANUAL. ID N° 318369" A LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CON RUC N° 80056545-2, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SR. LEONEL ANTONIO VOGEL CON C. I. N° 2.268.807.-

Tavapy, 03 de Noviembre de 2016.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO URBANO, DEL DISTRITO DE TAVAPY PLURI- ANUAL. ID Nº 318369"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo de la Institución Municipal.- y,-

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa: **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**

Que, analizados la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución, eleva su Informe a la Intendencia, recomendando la **adjudicación** a la **Empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** , por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por el Dictamen Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución del mencionado llamado, a través del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos RUBRO **520**, Fuente de financiamiento provenientes de recursos **ROYALTIES –MUNICIPALIDAD DE TAVAPY ejercicio fiscal del Año 2016- 2017**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 318 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO URBANO, DEL DISTRITO DE TAVAPY PLURI- ANUAL. ID Nº 318369" A LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CON RUC Nº 80056545-2, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SR. LEONEL ANTONIO VOGEL CON C. I. Nº 2.268.807.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR,** a la **Empresa "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CON RUC Nº 80056545-2, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SR. LEONEL ANTONIO VOGEL CON C. I. Nº 2.268.807,** la **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO URBANO, DEL DISTRITO DE TAVAPY PLURI- ANUAL. ID Nº 318369",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 391.019.500 (*Guaraníes trescientos noventa y un millones diecinueve mil quinientos.-*), *IVA incluido,*** *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá en ejecución de referencia, una vez aprobados por la Junta Municipal.*----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** *a la* **Unidad Operativa de Contratación** *la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.*----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENTE

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 – 05 -2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION Nº 19/ 2.016

POR EL CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A CON RUC Nº36345-2 REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR LEONEL ANTONIO VOGEL CON C.I.Nº 2.268.807, LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS "PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE TAVAPY PLURI ANUAL-ANUAL ID Nº 318369" ----------

VISTO: La Nota Nº 032/2016 Intendencia Municipal por lo que solicita el estudio y aprobación a la adjudicación a la Mencionada empresa anteriormente la Junta Municipal Considera importante para el Distrito" ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, sus faculta al corporativo Municipal en su artículo 36 inc-a) sancionar ordenanzas y resoluciones, reglamentos en materia de competencia Municipal----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art. 01) APROBAR LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A CON RUC Nº36345-2 REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR LEONEL ANTONIO VOGEL CON C.I.Nº 2.268.807, LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS "PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE TAVAPY PLURI ANUAL-ANUAL ID Nº 318369" ----------

Art. 02) Téngase por Resolución Municipal, publicar, notificar y cumplido archivar.--

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Tavapy a los 04 días del mes de NOVIEMBRE del año 2.016.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIO GENERAL JM

Viviana Ramírez Avalos
Secretaria de la Junta

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESIDENTE

Adriano Cardozo Galeano
Presidente de la Junta